Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

No. OIR.SSF-44A/2015.

San Salvador 6 de abril, dos mil quince.

Señorita xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información hecha a la Superintendencia del Sistema Financiero, con fecha 30 de marzo del dos mil quince, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita la siguiente información:

• Necesito información sobre lo que es la sociedad calificadora de riesgo todo lo que sea de relevancia importancia desde su historia entre otras para poder realizar un trabajo universitario

Por tanto, el infrascrito Oficial de Información resuelve:

1. Vista su solicitud, se expone que la información solicitada es referente a estadísticas institucionales, por lo que, en el marco del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es información oficiosa, concluyéndose que la información solicitada es de carácter público.

2. Enviar los links de las direcciones solicitadas.

3. Recabar más información para el solicitante

4. Notificar al solicitante al correo electrónico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Sin otro particular

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN